

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00244 00 (4)
PROCESO	Verbal - R.C.E.
DEMANDANTES	Jorge Alejandro García Rodas Cc. 98.640.992
DEMANDADOS	Víctor Alejandro Tamayo Ríos Cc. 1.020.463.136 Moisés Tamayo Quiroz Cc. 8.394.874 Sbs Seguros Colombia S.A. Nit. 860037707-9
AUTO	Reconoce Personería - Notifica Por Conducta Concluyente - Incorpora Respuesta De Demanda



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Para asumir la representación judicial de los codemandados VÍCTOR ALEJANDRO TAMAYO RÍOS y MOISÉS TAMAYO QUIROZ, se reconoce personería al abogado LUIS MIGUEL LÓPEZ RAMÍREZ, titular de la T.P. Nro. 292.355 del C.S. de la J.

Conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del Proceso, se tiene surtida la notificación del auto admisorio de la demanda, por CONDUCTA CONCLUYENTE, a los codemandados Víctor Alejandro y Moisés Tamayo Ríos.

A partir de la notificación por estados de este auto, comenzará a correr el término de veinte (20) días para proponer excepciones.

Se incorpora al expediente escrito de contestación que a la demanda hace la codemandada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al cual se dará trámite en la oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
 En la fecha, **27 de enero de 2022**,
 se notifica el auto precedente por
 ESTADOS electrónicos N° 03.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652593789df15f710a150239ee0cd6528445936c6f066d2f1c5a56b1b3bdf36a**

Documento generado en 25/01/2022 06:22:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>